



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 005-2017-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 09 de Enero de 2018

VISTO: La Resolución de Gerencia General Nº 002-2018-GG-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 09 de Enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, modificatorias y demás normas concordantes y la Ley General de Sociedades Nº 26887; con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 002-2018-GG-EMAPA HUARAL S.A., se aprobó la Directiva Nº 002-2018-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A. "Directiva de Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2018" de la Empresa EMAPA HUARAL S.A.;

Que, resulta necesario e indispensable el funcionamiento del Fondo Fijo para pagos en efectivo, el cual está destinado para efectuar gastos de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados mediante cheques; asimismo, permite el cumplimiento de las acciones de los diferentes sistemas de la empresa, para el logro de los objetivos y metas para el presente año 2018;

Que, el procedimiento de desembolso de los pagos se efectuará conforme a lo establecido en la Directiva de Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica y la Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto y de Ingresos de Personal para el Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo al D.S. Nº 184-2008-EF, prescribe que la adquisición o contratación que se realiza con cargo al fondo de Caja Chica, se efectuará conforme a las normas de Tesorería y sólo se requerirá cumplir con el procedimiento y la sustentación que ordene las indicadas Normas de Tesorería, Directiva de Uso y Manejo de Fondos para Caja Chica y la Directiva de Austeridad, Disciplina, Calidad en el Gasto y de Ingresos de Personal para el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario encargar el Manejo y Uso del Fondo Fijo de Caja Chica, a la servidora que reúna los requisitos establecidos en la normativa interna de la empresa; toda vez que es necesario el funcionamiento del Fondo Fijo para efectuar pagos en efectivos;

De conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Manejo y Uso del Fondo Fijo de Caja Chica a la trabajadora, **Cecilia Lino Uribe, Secretaria de la Gerencia General** a partir del 09 Enero del 2018, hasta por un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, para que la Oficina de Tesorería disponga las acciones de administración y de control para las habilitaciones correspondiente, que no deben exceder de dos (02) durante el mes, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Uso y Manejo de Fondo para Caja Chica.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución de Gerencia General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Empresa EMAPA HUARAL S.A. y Oficina de Contabilidad y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL